

REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

VISTO:

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0061030/2015, mediante el cual la señora Profesora Lilitiana Rosa BRUNO, Profesora Adjunta en la asignatura "Derecho de la Navegación, Transporte y Comunicación" de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, eleva a consideración el Informe de actividades 2015 y Plan de Tareas 2016;

Y CONSIDERANDO:

Que ha emitido informe favorable el señor Profesor Titular y han tomado razón el Departamento de Derecho Comercial y Secretaría Académica de esta Facultad;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

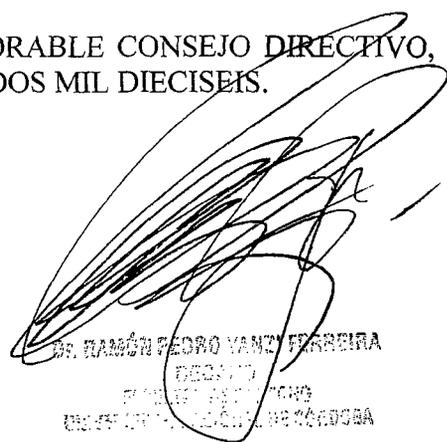
Art. 1°.- Tomar conocimiento del Informe de actividades 2015 y Plan de Tareas 2016 presentados por la señora Profesora Lilitiana Rosa BRUNO, Profesora Adjunta en la asignatura "Derecho de la Navegación, Transporte y Comunicación" de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese al Departamento de Derecho Comercial. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A SIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.



VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fau. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba



DR. RAMÓN PEDRO VANC FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°74/2016